



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00206-00

En atención a lo informado por el apoderado de la entidad demandante en memorial allegado en correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021, este Despacho tiene por notificada por aviso a la demandada **ANA MARIA RUIZ RUIZ**, de conformidad con la certificación anexada al memorial antes mencionado.

De igual forma y teniendo en cuenta que el emplazamiento solicitado en el memorial referido en el párrafo inmediatamente anterior es procedente, la suscrita Juez **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **MARIA CELINA RUIZ RUIZ, PEDRO RAFAEL RUIZ RUIZ** y de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO RAFAEL RUIZ QUIÑONEZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 del año 2015, es decir, se hará por edicto que se fijará por tres (03) días en la Secretaría del Juzgado y se publicará por una vez en un diario de amplia circulación de la localidad y por una radiodifusora, además se fijará copia del edicto en la puerta de acceso al inmueble al cual se le impondrá la servidumbre en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 218 del 10 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c03d961f8878d830170bf0c5ed9d7f9f915dc85f63be4d47c3a643857a6be58**

Documento generado en 09/12/2021 01:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>